

reales, y que todos y cada uno de sus súbditos debían entregar á la autoridad aquel escrito tan pernicioso, so pena de un castigo egemplar.

No bastaron aun estas amenazas para hacer callar al partido, siguió rebelándose contra toda autoridad, apoyado solamente en la de dos ó tres obispos que presentaban su nombre á todos los escritores jansenistas. Estos prelados, vendidos enteramente á los intereses de la secta, abrazaban públicamente y proponian á los fieles como regla de creencia cualquier libelo, carta ó escrito en que se esplicase algun capítulo de la nueva doctrina ó se recopilasen las acostumbradas calumnias é invectivas contra la santa Sede. De aquí es que cuasi todos los dias se publicaban nuevos mandamientos ó instrucciones pastorales autorizando los escritos y doctrina del partido con el nombre del obispo de Senez ó del de Montpellier ó del de Auxerre, que eran los principales refractarios.

5. Juan Soanen, hijo de un procurador de Riom en Auvernia y de Gilberta Sirmond, sobrina del célebre jesuita Jacobo Sirmondo, nació en Riom en 1647. A los catorce años entró en la congregacion del oratorio de París, donde tomó por confesor y director de su espíritu al Padre Quesnel. Bajo un tal maestro no podia menos de formarse un discípulo entusiasta y secuáz fanático de todas las opiniones y errores de la secta. Luego que Soanen concluyó su noviciado y estudios, enseñó las ciencias humanas en diferentes ciudades de la provincia; dedicóse despues al púlpito, para el que poseia muy bellas cualidades; predicó en Leon, en Orleans,

y á la córte en las cuaresmas de 1686 y 1688, y recibió en recompensa en 1695 el obispado de Senez. Su modo de vivir frugal y económico le dió la posibilidad de hacer muchas y grandes limosnas con tal desprendimiento, que habiéndosele presentado en cierta ocasion un pobre y no teniendo á mano con qué socorrerle, le dió su propio anillo, accion que celebraron todos en gran manera. Mientras que vivió Luis XIV, conservó el obispo de Senez su buen nombre, ocultando con todo cuidado sus propios sentimientos; pero luego que murió aquel gran Príncipe, quitóse Soanen la máscara y no guardó ya respeto alguno. Unióse desde el principio á los obispos de Mirepoix, de Boloña y de Montpellier, y el dia 5 de Marzo de 1717 ofreció al mundo católico la escandalosa escena de la apelacion contra la bula *Unigenitus*. Despues de la muerte de Clemente XI, en 29 de Junio de 1721, se asoció á los siete obispos oponentes, escribiendo al Papa Inocencio XIII una carta llena de veneno contra la constitucion, caracterizándola de *juicio intolerable á la misma Roma pagana*, y diciendo claramente que no podia restituirse la paz á la Iglesia de otro modo que revocando dicha bula. Por este mismo tiempo concedió las órdenes sagradas á algunos jóvenes holandeses que se le presentaron con las dimisorias del llamado capítulo de Utrecht, y aprobó tambien las elecciones y consagraciones de Steenoven y de Barchman. En 28 de Agosto de este año 1726, publicó una larga instruccion pastoral en la que declamaba contra los obispos, contra los que se dan por maestros en Israel, y que descarrian á los demás. Clemente XI y sus

dos sucesores Inocencio y Benedicto, no eran en ella mejor tratados: la conducta del Rey estaba pintada con los colores mas odiosos: el formulario era representado como una tiranía; y el obispo, gimiendo por haberlo firmado, hacia votos para ver cesar cuanto antes lo que él llamaba una horrible esaccion. Tomaba, como era de presumir, la defensa de Mr. Colbert, á quien prodigaba los elógios pagando así con la misma moneda los que habia recibido de él. Concluia exhortando á sus diocesanos á perseverar despues de su muerte en los sentimientos que les habia inspirado, y á no dejarse abatir ni por la multitud de los enemigos de la verdad, ni por el pequeño número de los que se declaraban por ella. Toda la obra no era otro que un alegato en favor de las *Reflexiones morales* y de los apelantes, los que, segun decia la instruccion, debian tenerse por los únicos defensores de la verdad, mientras que el Papa y los obispos eran gentes guiadas solamente por miras humanas, bajo cuya direccion estaba la Iglesia próxima al naufragio. Esta instruccion pastoral, si así puede llamarse un semejante escrito, atrajo la atencion sobre Mr. Soanen, é hizo caer sobre él aquel terrible anatéma que lo presentará siempre como un objeto de desprecio y de horror universal.

6. Muy parecidos á los del obispo de Senez, fueron los hechos del de Montpellier, de quien debemos dar alguna idea, principalmente porque le veremos figurar en otras partes de esta historia. Carlos Joaquin Colbert era hijo del marqués de Croissy y hermano del gran Colbert. Habiendo abrazado el estado eclesiástico, se

hallaba solamente de simple bachiller al tiempo de la muerte de Inocencio XI, en cuya ocasion su deseo de ver á Roma le determinó á acompañar como page conclavista al cardenal de Furstemberg. A su regreso de Roma, despues de la eleccion de Alejandro VIII, fue arrestado por algunos españoles, herido, conducido á Milán y encerrado en un castillo, donde á pesar de sus sufrimientos se aprovechó de las circunstancias de la prision para aprender la lengua española. Luego que recobró su libertad recibió en París el grado de doctor, y en 1697 fue elevado á la Silla de Montpellier. Constituido en esta sublime dignidad, dedicóse con todo el ardor de su alma al cumplimiento de las obligaciones de su ministerio; trabajó incesantemente en convertir á los hereges, de los que redujo un grande número al seno de la Iglesia, y edificó con estas obras, propias de un buen pastor, á todo el pueblo de su diócesi. Pero su inflexible y vehemente oposicion á la bula *Unigenitus* le hizo publicar una multitud de pastorales á cual mas violentas y escandalosas, en las cuales se esplicaba con los términos mas indecentes contra la Iglesia, contra su autoridad y sus decisiones. Defensor acerrimo del fanatismo de los convulsionarios, á quienes los mismos jansenistas mas moderados miraron siempre como el deshonor de su secta, celebraba los pretendidos milagros del diácono París como prodigios de primer orden; y todo cuanto tenia relacion con los sectarios era para él un objeto de admiracion y de respeto. A pesar de su carácter inquieto y turbulento, estaba dotado de una extraordinaria fecundidad para producir cada dia nuevas obras

finestas á la religion, y capaces de arrastrar al error los ánimos menos prevenidos. Las principales que publicó hasta el tiempo de que hablamos, fueron las siguientes.

Despues de haber suscrito, la famosa acta de apelacion al futuro concilio juntamente, con sus tres cólegas los obispos de Mirepoix, de Senez y de Boloña, dió á luz Mr. Colbert su *Mandamiento con motivo de la apelacion interpuesta al futuro concilio general*. La santa Sede, con decreto de 16 de Febrero de 1718, condenó la apelacion como comprendente de proposiciones falsas, escandalosas, sediciosas, temerarias, injuriosas al Sumo Pontífice, cismáticas y aun heréticas. Al año siguiente, esto es, en 19 de Agosto de 1719, compuso el obispo de Montpellier una memoria en la que trató de demostrar la necesidad de un concilio general para remediar los males de la Iglesia. En 1723 espuso en un nuevo escrito sus quejas al Rey con motivo de una sentencia del consejo de estado contraria á los jansenistas, cuyo escrito fue condenado por el mismo consejo real á ser rasgado por manos del verdugo. Por el mismo tiempo escribió una respuesta á la instruccion pastoral del cardenal de Bissy, combatiendo violentamente y tratando de errónea la doctrina de aquel dignísimo prelado que era una de las principales columnas de la iglesia de Francia. En una carta circular á los obispos de este reino, fecha en 2 de Mayo de 1725, en la que trata sobre la peticion de un concilio que habia hecho la asamblea provincial de Narbona para juzgarle á él mismo, niega Mr. Colbert á la Iglesia uno de sus principales derechos, cual es el

exigir de los fieles la obediencia á sus decisiones; y absuelve á los mismos fieles dispensándoles de la sumision debida á los decretos de Roma, mientras no se probaba que los obispos habian leído los libros proscritos y encontrado en ellos los errores condenados. Siguieron á ésta otras muchas cartas pastorales y circulares publicadas casi sin interrupcion, en las que Mr. Colbert se enfurece contra los obispos de Soissons, de Carcasona y de Marsella, y pinta á la Iglesia romana como una nueva Babilonia donde hicieron asiento el error y la confusion.

7. En vista de tantos escesos y violencias causadas por los obispos de Montpellier y Senez, no cesaban los prelados franceses de implorar la proteccion de su Soberano, instándole para que les permitiese celebrar los concilios provinciales, á fin de suprimir los ulteriores progresos del escándalo. Tal fue el principal objeto que ocupó la atencion de la asamblea del clero de 1726. Habíase convocado este año segun la antigua costumbre y con mas libertad que en los precedentes, en los que la irreligion y manifiesta impiedad del duque de Orleans habian oprimido el celo de los mas dignos ministros de la Iglesia: el Rey, ejerciendo ya toda su autoridad, empezó á apaciguar las quejas del clero, mandando que se sobreseyese desde luego en las cuotas impuestas sobre sus bienes, reconociendo formalmente sus privilegios y obligándose á conservarlos en todo su vigor. La asamblea, pues, dando gracias al Rey por esta proteccion, le espuso en su carta de 13 de Noviembre que recurria á los pies del trono para reclamar los intereses mas

urgentes de la religion. Recordaban los prelados á su Magestad la paciencia heróica con que el clero habia sufrido las injurias hechas á la Iglesia: manifestábanle la necesidad de reprimirlas, como la de una ley que esceptuase formalmente á los obispos del silencio prescrito, y esponian con viveza la licencia de los escritores; lo que tan falsamente se llamaba el *silencio respetuoso* canonizado; la bula *Unigenitus* atacada por libelos sin número; calumniado el difunto Monarca; desconocidos los derechos de la Iglesia; combatida la autoridad de los obispos sobre los presbíteros, y las cuestiones mas claras puestas en problema ó resueltas con temeridad. A consecuencia de esta esposicion pedia la asamblea que se reprimiesen todos los escritos que solo se dirigian á inspirar el error y la rebelion en las comunidades y seminarios; y demostraba que el mejor remedio á estos males era la frecuente celebracion de los concilios provinciales; los que restablecerian el orden y la disciplina, y prevendrian los diferentes recursos á los tribunales seculares que por lo comun comprometen la autoridad de las dos potestades. „Este medio, decian los obispos, tal vez nos consolaria: ¿y qué ventaja mayor para la religion que atraer á la unidad algunos de nuestros hermanos que se han alejado de ella, haciéndoles conocer cuán damnable es su resistencia á la bula, y empeñándoles á corregir ellos mismos lo que se les ha escapado digno de reprehension (1)?”

8. Tan repetidas instancias de los prelados y de los mas ilustres miembros de la iglesia galicana, lograron

(1) *Mem. du Clerg. an. 1726.*

por fin su efecto. Luis XV, léjos de oponerse á las justas y piadosas solicitudes de los obispos, resolvió acceder á ellas para oponer un dique poderoso á los males que no menos combatian su autoridad que la de la religion, y concedió á los metropolitanos la licencia para congregar los concilios de sus provincias. Nadie habia solicitado con mas ardor este permiso que el arzobispo de Embrun, y de consiguiente él fue el primero que se aprovechó de la licencia real, convocando á sus conprovinciales é intimando la apertura del concilio para el dia 16 de Agosto de 1727. Pero antes dió de ello noticia al Papa Benedicto XIII, con una carta muy atenta, á la que el Pontífice hizo contestar por medio del cardenal Lercari, que le era sumamente agradable, y que se prometia de su concilio todo buen suceso que pudiese contribuir á mayor gloria de Dios, de la religion y de la Iglesia. Algunos dias despues escribió el Papa de su propia mano al arzobispo, confirmándole en los mismos sentimientos, y diciéndole que obrase sin temor alguno y con entera confianza en la asistencia del Señor.

9. Merecia en verdad este gran prelado las muestras de afecto y estimacion que le daba en su carta el Soberano Pontífice. Pedro Guerin de Tencin nació en Grenoble el 22 de Agosto de 1679 de una familia nobilísima de aquella ciudad. Su padre fue elegido primer presidente de Chambery cuando Luis XIV sujetó á su corona el ducado de Saboya. El jóven Tencin, dotado de las mas bellas cualidades de espíritu, se dedicó al estudio primeramente bajo la direccion de los padres del oratorio, y despues bajo la de los jesuitas; mas para conseguir

mayores progresos en la teología fue enviado á París, donde se aplicó con tanto esmero y observó tal conducta que, á pesar de las gravísimas disensiones que reinaban entonces en la Sorbona, logró ser anumerado entre sus doctores, y elegido prior casi unánimemente en 1702. Ya habia sido en 1700 conlavista del cardenal Camus, y recibió entonces de Clemente XI las mas particulares demostraciones de amor y de distincion. A su regreso á París defendió unas tesis con tanto aplauso que el Rey le premió con una abadía: de allí á poco fue nombrado arcediano, y despues gran vicario de la iglesia de Sens. Volvió otra vez á Roma en 1719 en compañía del cardenal de Bissy, con quien entró en el cónclave para la eleccion de Inocencio XIII, despues de la cual permaneció en Roma en calidad de orador del Rey Cristianísimo cerca de la santa Sede hasta 1724. Queriendo entonces Luis XV premiar los servicios que Mr. Tencin habia prestado á su corona, le nombró para el arzobispado de Embrun; y Benedicto XIII, elevado poco antes á la Cátedra de San Pedro, no solo espidió sin dilacion las bulas, sí que además quiso consagrar y consagró por sus propias manos al nuevo arzobispo. Apenas el nuevo prelado llegó á su iglesia dedicóse enteramente al mas exacto cumplimiento de los deberes episcopales, á conservar y aumentar la magestad del culto divino y á sostener á su rebaño en la pureza de la fe, de cuyos sentimientos dió una prueba incontestable con la solicitud y celo con que convocó y celebró el concilio de su provincia.

10. Aunque no habia manifestado el metropolitano

de Embrun en su carta convocatoria la idea de vengar la Iglesia de todos los insultos que la habia hecho el obispo de Senez, sin embargo, todos preveian que el concilio examinaria los hechos y escritos y particularmente la instruccion pastoral de Mr. Soanen, y que procedería contra él. Por esto al momento que se esparció la noticia de la convocacion, todo el partido se puso en movimiento. Boursier, que era su alma, formó al instante en favor del prelado amenazado una memoria, que tuvieron la complacencia de firmar veinte abogados de París, como si este asunto pudiese pertenecer á su inspeccion. Deliberóse si Mr. Soanen debia ir al concilio ó no: unos querian que se abstudiese de ello, alegando por pretesto su avanzada edad; otros juzgaron que esto seria dar un aire poco favorable á su causa, y que debia por lo mismo asistir al concilio, donde su presencia y sus luces bastarian á confundir á sus propios jueces. Resolvióse, aunque no sin dificultad, el obispo á seguir este segundo parecer, fundando principalmente su determinacion y regulando su conducta por la máxima de que despues de haber apelado de la bula al futuro concilio general, no tenia facultades el concilio provincial para pronunciar sobre el motivo y consecuencias de la apelacion. Pero si hubiese considerado, segun dice sábiamente Lafiteau (1), la conducta que observó en otro tiempo la Iglesia contra los obispos pelagianos, hubiera visto que, á pesar de sus respectivas apelaciones, fueron juzgados y depuestos de sus sillas; y si hubiese examinado su instruccion pastoral, sobre la que debia formarse

(1) *Lib. 4. pag. 151.*

el proceso, hubiera leído en ella que después de su apelación había enseñado que el juicio de su causa pertenecía por derecho de justicia á sus conprovinciales reunidos en concilio. Pero sucede comunmente á los sectarios del error que en el momento más crítico cierran los ojos para no ver las consecuencias de su obstinación, permitiéndolo así la Providencia para castigo de su iniquidad.

11. Sin embargo, antes de presentarse el obispo de Senez en el concilio, remitió una carta á su metropolitano y á todos los que debían congregarse, explicando á su manera el modo con que debían proceder. Principiaba su escrito alabando el uso siempre constante en la Iglesia de reunir en concilio á sus prelados; observaba luego que los sínodos provinciales habían siempre preparado el camino á los generales, *pero sin emprender jamás cosa alguna contra estos tribunales supremos, y sin exceder las atribuciones propias del concilio particular de una provincia.* Decía después que había sabido por la voz y fama pública, que el concilio convocado de Embrun debía tener un objeto muy diferente del que se manifestaba en la carta convocatoria, lo que le hacía recelar un éxito fatal. Renovó, pues, todas sus apelaciones contra las bulas pontificias, y se adhirió á todos los escritos que las combatían. Por último demostrada á su parecer la pretendida incompetencia del concilio para juzgar su causa, y después de haber dicho que su avanzada edad de ochenta años le dispensaba de concurrir, no obstante se determinaba á presentarse como miembro del concilio, en cuyas deliberaciones y juicios debía ocupar el lugar que le correspondía. „Por estos y otros

semejantes motivos (añadía), nos Juan, obispo de Senez, pronto á concurrir en cuanto está de nuestra parte á la celebración de un concilio de esta provincia, declaramos, que no es nuestro ánimo ni queremos asistir á él sino para deliberar canónicamente y con entera libertad sobre todo lo que pertenezca y esté dentro de las atribuciones de este concilio: pero en el caso de que se emprenda en él alguna cosa contra nos y contra nuestros escritos, le recusamos desde ahora como á juez incompetente, ya por la cualidad de las materias y de las personas interesadas, ya por mediar nuestra apelación al concilio general, y ya por otros motivos que manifestaremos á su tiempo oportuno. Adhiriendo, pues, de nuevo á aquella nuestra apelación, hecha en el mes de Marzo de 1717, renovada en 1719 y en 1720, y á la que interpusimos en este mismo año al parlamento de París, declaramos otra vez que apelamos al concilio general y al parlamento de París de todo lo que pudiera hacerse contra nuestra persona y nuestros escritos en el concilio provincial de Embrun, convocado y señalado para el día 16 del corriente mes de Agosto.” Este escrito fue redactado y publicado en Sabina, lugar cercano á Embrun, el día 11 del mismo mes delante de dos testigos buscados y pagados por el obispo de Senez, los que suscribieron juntamente con él. Al día siguiente el gobernador de la ciudad lo intimó y notificó, en nombre y á instancia de Mr. Soanen, al arzobispo y á los demás prelados de la provincia reunidos en el palacio arzobispal, entregándoles al mismo tiempo una copia auténtica. Hecha esta atrevida intimación, semejante á